



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES”
PLURIANUAL - ID: 478.535**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de abril del año 2026, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 4166/2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles” – Plurianual – ID N° 478.535**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 4166/2026**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Secretaría de la DGAF; Lic. **Marcelo Nicolás Martínez** – Jefe de Secretaría.
- Representante de la DGAF; Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri** – Asistente Administrativo.
- Representante Dirección de Servicios Generales; Ing. **Carlos María Ortega Quintana** – Auxiliar Administrativo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 4 de marzo del 2026, según Nota PR/GC/2026/01075.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de los oferentes presentados.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 6 de abril de 2026, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado su oferta, los siguientes oferentes:

- **VALENTIN VILLALBA – RUC N° 1755085-8.**
- **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN – RUC N° 4192604-8.**

Las cotizaciones de los oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

Oferentes	Monto Total de las Ofertas
VALENTIN VILLALBA	Gs. 29.243.200
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	Gs. 44.056.961

En el presente Acto de Apertura de Sobre Oferta, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

- 1 -



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES”
PLURIANUAL - ID: 478.535**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75, del Decreto N° 2264/2024, se procede, en primer lugar, al análisis de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.

Documentos Sustanciales	VALENTIN VILLALBA	CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Cabe destacar que el presente procedimiento de contratación, referente al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra regido bajo el Criterio de Evaluación basado únicamente en PRECIOS, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, así como a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

A la firma **CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN**, por Nota AT-DGAF N° 007/2026, se le solicitó el siguiente documento:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2023, 2024, 2025). En Promedio.
- Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025).
- Croquis de ubicación.
- Presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.

- 2 -



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES”
PLURIANUAL - ID: 478.535**

La citada firma **REMITE** los documentos antes mencionados solicitado por esta convocante, para el análisis correspondiente.

A la firma **Valentín Villalba**, por Nota AT-DGAF N° 11/2026, se le solicitó el siguiente documento:

- Solicitud de aceptación de corrección aritmética del monto total ofertado.

La citada firma **REMITE** el documento solicitado por la convocante, para los procesos correspondientes.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por los oferentes **VALENTIN VILLALBA** y **CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	VALENTIN VILLALBA	CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple
Experiencia Requerida	VALENTIN VILLALBA	CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2023, 2024, 2025). En Promedio.	Cumple	Cumple
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025)	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica	VALENTIN VILLALBA	CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Croquis de ubicación	Cumple	Cumple
Declaración jurada	Cumple	Cumple

Que, por otra parte en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma **VALENTIN VILLALBA**, comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el **Artículo 21**, de la **Ley N° 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 34**, de su Decreto Reglamentario.

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no poseen sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este **COMITÉ RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN** a la firma **VALENTIN VILLALBA**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles”, objeto de este llamado.

- 3 -



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES”
PLURIANUAL - ID: 478.535**

A los efectos, conforme a lo señalado en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

A la firma VALENTIN VILLALBA - RUC N° 1755085-8 por un monto mínimo de ochenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 85.000.000) y por un monto máximo de ciento setenta millones de Guaraníes (Gs. 170.000.000).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 14 de marzo del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe
Departamento de Secretaria de la DGAF

Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. **Carlos María Ortega Quintana**, Aux. Admin.
Dirección de Servicios Generales